

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACORDADA N° 1/2020

En la ciudad de Viedma, Provincia de Río Negro, a los **18 días del mes de febrero del año dos mil veinte**, reunidos en Acuerdo las Señoras Juezas y los Señores Jueces del Superior Tribunal de Justicia, y;

CONSIDERANDO:

Que por Acordada 22/2017 se aprobó el logo del Poder Judicial de la Provincia de Río Negro cuyo uso es obligatorio desde el 01/10/2017 y el manual de estilo y aplicaciones de la nueva imagen.

Que corresponde hacer un uso monolítico del logo por tratarse de un isologo ya instalado y reconocido públicamente.

Que los usos de la imagen deben adecuarse a los parámetros que fija la Dirección de Planificación Estratégica con el objeto principal de no desvirtuar con distintas modalidades aquello que tiene que reflejar unidad.

Que además se evaluó -a través de encuestas realizadas- que el uso monolítico del logo suma pertenencia a cada organismo o área perteneciente a este Poder Judicial.

Por ello en uso de las facultades previstas en los artículos 206 inciso 2) de la Constitución Provincial y 43 incisos a) y j) de la Ley Orgánica del Poder Judicial,

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

RESUELVE

Artículo 1.- Implementar como obligatorio a partir del 1° de marzo de 2020, el uso del logotipo aprobado por Acordada 22/2017 para todos los organismos y áreas que integran el Poder Judicial de la Provincia de Río Negro.

Artículo 2.- Dejar sin efecto el uso de todos los logos identificatorios de cada organismo del Poder Judicial que sean distintos al aprobado por Acordada 22/2017.

Artículo 3.- Regístrese, notifíquese, y oportunamente archívese.

Firmantes:

**PICCININI - Presidenta STJ - APCARIÁN - Juez STJ - MANSILLA - Juez STJ -
BAROTTO - Juez STJ.**

MUCCI - Secretaria de Gestión y Acceso a Justicia STJ.